



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 14:30 horas del día 17 de noviembre de 2015, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D^a Alicia Brancal Mas, que preside la Mesa; D. Gabriel Eixea Agustí, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios subjetivos de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto de la contratación de las obras de "Incremento de alivio de la acequia de L'Obra, Fase 1, margen izquierdo del Río Seco (Plan Especial de la Marjalería, Castellón)", según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2015 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 135 de fecha 3 de noviembre de 2015.

Asisten al acto D. Jaime Querol Molinos, en representación de la mercantil Beca SAU, D. Aurelio Lozar Arroyo, en representación de la mercantil Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU y D. Pedro Rodríguez Artola, en representación de la mercantil ADC Infraestructuras y Sistemas SL.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria que se han admitido a la licitación la totalidad de las mercantiles que han presentado oferta y que son las siguientes: Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU, Pavasal Empresa Constructora SA, Beca SAU, Durantia Infraestructuras SA, ADC Infraestructuras y Sistemas SL y Juan José Sánchez López SA (Jujosa) que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, Civicons Construcciones Públicas SLU, Actia Iniciativas SL y Serrano Aznar Obras Públicas SLU.

A continuación se procede a la apertura de los **sobres B** relativos a los criterios no cuantificables de manera automática y tras la comprobación efectuada por la Secretaria de la documentación aportada por los licitadores, por parte de la misma, se da lectura de los correspondientes cuadros resumen de las mejoras ofertadas por las mercantiles licitadoras, con el siguiente resultado:

1º.- La mercantil **Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material total asciende a 58.075,00 euros.

2º.- La mercantil **Pavasal Empresa Constructora SA** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

– Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material total asciende a 83.688,88 euros, que representa el 15 % del presupuesto de ejecución material del proyecto.

3º.- La mercantil **Becsa SAU** presenta la siguiente documentación:

a) Propuesta técnica.

– Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

– Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material total asciende a 83.691,89 euros.

4º.- La mercantil **Durantia Infraestructuras SA** presenta la siguiente documentación:

a) Propuesta técnica.

– Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

– Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material total asciende a 83.691,89 euros, equivalente al 15 % del presupuesto de ejecución material del proyecto.

5º.- Las mercantiles **ADC Infraestructuras y Sistemas SL y Juan José Sánchez López SA (Jujosa)**, que licitan en compromiso de UTE, presentan la siguiente documentación:

a) Propuesta técnica.

– Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

– Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material total asciende a 83.325,66 euros, lo que representa un 14,93 % respecto al presupuesto de ejecución material del proyecto .

6º.- La mercantil **Civicons Construcciones Públicas SLU** presenta la siguiente documentación:

a) Propuesta técnica.

– Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

– Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material total asciende a 83.691,89 euros, que supone el 15 % del presupuesto .

7º.- La mercantil **Actia Iniciativas SL** presenta la siguiente documentación:

a) Propuesta técnica.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material total asciende a 83.279,59 euros.

8º.- La mercantil **Serrano Aznar Obras Públicas SLU** presenta la siguiente documentación:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 83.691,90 euros.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación y se emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.